



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.
VIERNES 08 DE ABRIL
DE 2022.

I. APROBACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO, QUE CELEBRARÍAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, EN LO SUCESIVO “EL COMODANTE”, Y POR LA OTRA PARTE; LA ENTIDAD PARAESTATAL SECTORIZADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DENOMINADA “BANCO DEL BIENESTAR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; EN LO SUCESIVO “EL COMODATARIO”.

AÑO: I TOMO: III No. 878. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO. OFICIAL MAYOR

PROGRESO, YUC., A VIERNES 08 DE ABRIL DE 2022.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación para la firma del Contrato de Comodato, que celebrarían, por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Progreso, Yucatán, en lo sucesivo “EL COMODANTE”, y por la otra parte; la entidad paraestatal sectorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República denominada “BANCO DEL BIENESTAR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; en lo sucesivo “EL COMODATARIO”.

Y considerando

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 40, 41 inciso A., fracción III, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Róger Antonio Gómez Ortegón, presentó para aprobación en su caso, la firma de un Contrato de Comodato, que celebrarían, por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Progreso, Yucatán, en lo sucesivo “EL COMODANTE” representado para dicho acto por los C.C. Julián Zacarías Curi y el Tec. Róger Antonio Gómez Ortegón, en sus caracteres de Presidente y Secretario Municipal respectivamente, y por la otra parte; la Entidad Paraestatal Sectorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República denominada “BANCO DEL BIENESTAR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; en lo sucesivo “EL COMODATARIO”; respecto al predio propiedad de este Ayuntamiento bajo el regimen de dominio público identificado como “Oficinas Municipales” de ésta Ciudad y Municipio de Progreso, Yucatán; y cuyo cuadro de construcción, coordenadas y reporte fotografico se exhiben en este acto, para revisión de este cuerpo edilicio y para su anexo al acta respectiva. Seguidamente, el C. Secretario Municipal expuso al H. Cabildo, que el presente contrato tiene por objeto en que “EL COMODANTE” otorgue el uso de dicho inmueble a “EL COMODATARIO” para el establecimiento por cuenta del mismo, de UNA SUCURSAL de la entidad paraestatal sectorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República denominada “BANCO DEL BIENESTAR”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

PROGRESO, YUC., A VIERNES 08 DE ABRIL DE 2022.

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Tec. Róger Antonio Gómez Ortega, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad; con las siguientes precisiones: - - - - -

PRIMERA.- La SUCURSAL de la entidad paraestatal sectorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República denominada "BANCO DEL BIENESTAR", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO deberá solicitar y obtener de las dependencias municipales correspondientes todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para su puesta en operación y funcionamiento en términos de las disposiciones aplicables; - - - - -

SEGUNDA.- El H. Ayuntamiento se reserva el derecho de inspección a la SUCURSAL de la entidad paraestatal sectorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República denominada "BANCO DEL BIENESTAR", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en cualquier tiempo, durante su construcción, así como durante su funcionamiento a fin de cerciorarse que el bien inmueble comodatado sea utilizado única y exclusivamente para el objeto anteriormente señalado, es decir para sucursal bancaria; - - - - -

TERCERA.- El H. Ayuntamiento se reservará en todo tiempo el derecho de rescisión sin expresión de causa del contrato de comodato cuya celebración ha sido aprobada; - - - - -

CUARTA.- La vigencia del contrato que al efecto se celebre será al 15 QUINCE de agosto del año 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; consignando la obligación de "EL COMODATARIO" de retornar a "EL COMODANTE" el bien inmueble otorgado en comodato sin necesidad de orden judicial, pudiendo en todo caso tomar la posesión "EL COMODANTE" sin más trámite que un aviso con TREINTA días de anticipación, debiéndose consignar también en el contrato respectivo que toda construcción y elementos adheridos al suelo quedarán a favor de "EL COMODANTE" al término del plazo establecido; - - - - -

QUINTA.- Se autoriza a los C.C. Julián Zacarías Curí y el Tec. Róger Antonio Gómez Ortega, en sus caracteres de Presidente y Secretario Municipal respectivamente para suscribir el contrato de comodato respectivo, en términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. y - - - - -

SEXTA.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. - - - - -

El presente acuerdo fue aprobado en la **Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria.**- - - - -

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A DÍA UNO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PROGRESO, YUC., A VIERNES 08 DE ABRIL DE 2022.

(RÚBRICA)

C. JULIÁN ZACARÍAS CURÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL

(RÚBRICA)

LIC. PATRICIA GUADALUPE ROSADO
GONZÁLEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

TEC. ROGER ANTONIO GÓMEZ ORTEGÓN.
SECRETARIO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

L.A. IVONNE CLAUDETTE GAMBOA RASSAM.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

ING. KARIM ALBERTO DIB LÓPEZ.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

L.E.P. DULCE MARÍA SOBERANIS GAMBOA.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

M.F. HERBERT SANTIAGO PECH BAQUEDANO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

LIC. JUDITH ALHELÍ HERNÁNDEZ RIVERO.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

PROFA. LUCY LORENA POLANCO AGUILAR.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

LIC. MARIO DE JESÚS CANTO BRICEÑO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

C. LUZ MARÍA LÓPEZ POLANCO.
REGIDORA.

PROGRESO, YUC., A VIERNES 08 DE ABRIL DE 2022.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO
OFICIAL MAYOR

C.P. JORGE ABRAHAM DUARTE MANCILLA
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA

C.P. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA

L..A.E. ERIKA VANESA ALCOCER SÁNCHEZ
DIRECCIÓN REGULADORA DE COMERCIOS ESTABLECIDOS
ESPECTÁCULOS.

LIC.ALI YAMIL DIB MUÑOZ
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y ZOFEMAT

I.S.C. JULIO JAVIER FLEITES AMAYA.
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y CONECTIVIDAD

I.G.E. YULI NOEMÍ MAGAÑA LÓPEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C. LUIS ALBERTO CASTRO NAAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA

ING. CANÁN GÓNGORA ORTEGÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. MUNICIPALES Y ECOLOGÍA

L.E.P. ELDA MARGARITA HEVIA LI
DIRECCIÓN DE CULTURA

C. DAVID EDUARDO ESCALANTE ECHEVERRÍA
DIRECCIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD

PSIC. HARLY VANESSA ALCALÁ DÍAZ.
DIRECCIÓN DE SALUD

C.D. JOSÉ LUIS GÓMEZ ORDOÑEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

BR. LUIS ALBERTO GARCIA BARROSO
DIRECCIÓN DE TURISMO

C. FRANKLIN ANTONIO FRANCO SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE PESCA

COMANDANTE. OMAR DE LA CRUZ HERRERA COCOM
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

TEC. ENF. FELIPE DE JESÚS PECH GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

L.E.P. GABRIELA ALEJANDRA CASTILLA BLANCO
DIRECCIÓN DE PROTOCOLO, LOGÍSTICA Y ADMINISTRACION DE
MALECONES

L.E.E. DIANELA DEL CARMEN NÚÑEZ CASTRO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

C. MARIA MERCEDEZ ARJONA EUAN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, GOBERNACIÓN Y MEJORA
REGULATORIA.

C. IDELFIA MAGDALENA HERRERA MIRANDA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

C.P. EMILIO JAVIER GÓNGORA ORTEGÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
(PROLIMPIA)

C. PATRICIA DEL PILAR SAURI BARROSO
DIRECCIÓN DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO Y
PEQUEÑOS PRODUCTORES

C. MANUEL ANTONIO BLANCO ORDAZ.
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA

L.A.E. CINTIA GUADALUPE SOSA GÓMEZ.
DIRECCIÓN DE ZONA COSTERA Y HUMEDALES

L.A.D. CLAUDIA KARENINA SÁNCHEZ MADERA.
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, FOMENTO ECONÓMICO Y
MERCADOS

MANUEL JESÚS ROSADO HEREDIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ASUNTOS
INTERNACIONALES

C. AZYADETH BETANCOURT VIDAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E
INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD